

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón.
Concejales del Grupo Socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero D. Francisco Paz Paz
Concejales del Grupo UCIN	D. Antonio Malagón López
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:30 horas del día 5 de septiembre de 2018, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen, en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Justifican su ausencia los Sres. concejales D. Francisco Sánchez Alcaide, por motivos laborales, y D. Tomás Golderos Almodóvar, por enfermedad.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio de 2018 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión ordinaria anterior.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO A LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Por el Sr. Alcalde se informa que, habiendo finalizado el mandato del Juez de Paz Titular y Sustituto de este municipio, se ha recibido con escrito del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha relativo a la obligación de proceder a la propuesta nombramiento de candidatos a los efectos de cubrir las vacantes, conforme lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Resultando que dichas vacantes se han anunciado por este Ayuntamiento mediante

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias, remitida al Boletín Oficial de la Provincia, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro, Juzgado de Paz de Valenzuela de Calatrava y Tablón de Anuncios.

Resultando que han tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento las solicitudes siguientes:

- 1.- N.º de registro de entrada: 201800000469. Nombre y apellidos: Inmaculada Concepción Cañizares Córdoba.
- 2.- N.º de registro de entrada: 201800000475. Nombre y apellidos: Julia Molina Sánchez.
- 3.- N.º de registro de entrada: 201899900000018. Nombre y apellidos: Rafael Mata Sánchez.

Vistos el artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; y los artículos 4, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que no se aprecia en ninguno de los candidatos causa alguna de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de funciones judiciales.

El Pleno de la Corporación municipal, por el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente propuesta de nombramiento:

- A favor de D<sup>a</sup>. Julia Molina Sánchez, provista del D.N.I. nº ~~47187570M~~, con domicilio en ~~xx Exa. 29 de Valenzuela de Calatrava~~ y n.º de teléfono ~~669 821 250~~, para el cargo de Juez de Paz Titular.

- A favor de D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Cañizares Córdoba, provista del D.N.I. nº ~~68714767M~~, con domicilio en ~~Dze Constitución 11 de Valenzuela de Calatrava~~ y n.º de teléfono ~~689 821 828~~ para el cargo de Juez de Paz Sustituto.

SEGUNDO.- Remitir directamente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha copia del expediente incoado, así como certificación literal del presente Acuerdo.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2018/66	24-08-2018	<b>CAMBIO DE DOMICILIO EN EL P.M.H.</b> Primero.- Declarar el CAMBIO DE RESIDENCIA dentro del municipio de D. Emilio Notario Montes a calle <del>XXXXXXXXXXXX</del> conforme a los datos suministrados. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																		
2018/67	28-08-2018	<p><b>NÓMINAS Y CUOTAS SOCIALES MES AGOSTO DE 2018</b>  <b>PRIMERO.</b>- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral del mes de agosto de 2018, y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, según Relación Anexa A).  <b>SEGUNDO.</b>- Aprobar la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de agosto de 2018, según Relación Anexa B).  <b>TERCERO.</b> Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.  <b>CUARTO.</b> Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>RELACIONES ANEXAS</b></p> <p><b>A) RETRIBUCIONES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>FUNCIONARIOS</b></td> <td>5.589,24</td> <td>872,74</td> <td>309,69</td> <td>4.406,81</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td> <td>2.401,34</td> <td>431,20</td> <td>159,73</td> <td>1.810,41</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>2.343,67</td> <td>46,87</td> <td>150,00</td> <td>2.146,80</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td> <td>843,35</td> <td>22,90</td> <td>60,05</td> <td>760,40</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td> <td>1.643,55</td> <td>213,66</td> <td>121,76</td> <td>1.308,13</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JCCM</td> <td>3.434,20</td> <td>68,68</td> <td>219,80</td> <td>3.145,72</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>830,00</td> <td>16,60</td> <td>30,08</td> <td>783,32</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES</td> <td>3.029,96</td> <td>280,95</td> <td>201,13</td> <td>2.547,88</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PISCINA</td> <td>2.581,03</td> <td>51,62</td> <td>167,67</td> <td>2.361,74</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>1.004,52</td> <td>36,29</td> <td>64,28</td> <td>903,95</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55</td> <td>1.944,69</td> <td>38,89</td> <td>0,00</td> <td>1.905,80</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>3.681,33</td> <td>199,72</td> <td>251,31</td> <td>3.230,30</td> </tr> <tr> <td><b>IMPORTES TOTALES.....</b></td> <td><b>29.326,88</b></td> <td><b>2.280,12</b></td> <td><b>1.735,50</b></td> <td><b>25.311,26</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>B) CUOTAS SOCIALES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TERCERO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>IMPORTE LÍQUIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</td> <td>CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES AGOSTO DE 2018</td> <td>7.758,68</td> </tr> <tr> <td>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</td> <td>CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES AGOSTO DE 2018</td> <td>1.289,89</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>IMPORTE TOTAL.....</b></td> <td><b>9.048,57</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>EXENCIÓN I.V.T.M.</b>  <b>PRIMERO.</b> Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Andrés Avelino Chacón Almodóvar marca RENAULT, con matrícula 5126KLZ, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.  Esta exención no resultará aplicable al sujeto pasivo beneficiario de la misma por más de un vehículo simultáneamente.  <b>SEGUNDO.</b> Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puede interponer».</p> <p><b>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO</b>  <b>PRIMERO.</b> Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 18:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA  <b>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</b></p>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	<b>FUNCIONARIOS</b>	5.589,24	872,74	309,69	4.406,81	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.401,34	431,20	159,73	1.810,41	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.343,67	46,87	150,00	2.146,80	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	843,35	22,90	60,05	760,40	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.643,55	213,66	121,76	1.308,13	PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JCCM	3.434,20	68,68	219,80	3.145,72	CARGOS ELECTOS	830,00	16,60	30,08	783,32	PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	3.029,96	280,95	201,13	2.547,88	PERSONAL LABORAL PISCINA	2.581,03	51,62	167,67	2.361,74	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	1.004,52	36,29	64,28	903,95	PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55	1.944,69	38,89	0,00	1.905,80	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.681,33	199,72	251,31	3.230,30	<b>IMPORTES TOTALES.....</b>	<b>29.326,88</b>	<b>2.280,12</b>	<b>1.735,50</b>	<b>25.311,26</b>	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES AGOSTO DE 2018	7.758,68	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES AGOSTO DE 2018	1.289,89		<b>IMPORTE TOTAL.....</b>	<b>9.048,57</b>
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO																																																																																
<b>FUNCIONARIOS</b>	5.589,24	872,74	309,69	4.406,81																																																																																
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.401,34	431,20	159,73	1.810,41																																																																																
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.343,67	46,87	150,00	2.146,80																																																																																
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	843,35	22,90	60,05	760,40																																																																																
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.643,55	213,66	121,76	1.308,13																																																																																
PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JCCM	3.434,20	68,68	219,80	3.145,72																																																																																
CARGOS ELECTOS	830,00	16,60	30,08	783,32																																																																																
PERSONAL LABORAL SERVICIOS SOCIALES	3.029,96	280,95	201,13	2.547,88																																																																																
PERSONAL LABORAL PISCINA	2.581,03	51,62	167,67	2.361,74																																																																																
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	1.004,52	36,29	64,28	903,95																																																																																
PERSONAL LABORAL PROGRAMA +55	1.944,69	38,89	0,00	1.905,80																																																																																
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.681,33	199,72	251,31	3.230,30																																																																																
<b>IMPORTES TOTALES.....</b>	<b>29.326,88</b>	<b>2.280,12</b>	<b>1.735,50</b>	<b>25.311,26</b>																																																																																
TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO																																																																																		
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES AYUNTAMIENTO MES AGOSTO DE 2018	7.758,68																																																																																		
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS SOCIALES PATRONATO VIVIENDA TUTELADA MES AGOSTO DE 2018	1.289,89																																																																																		
	<b>IMPORTE TOTAL.....</b>	<b>9.048,57</b>																																																																																		
2018/68	3-09-2018	<p><b>EXENCIÓN I.V.T.M.</b>  <b>PRIMERO.</b> Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de D. Andrés Avelino Chacón Almodóvar marca RENAULT, con matrícula 5126KLZ, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.  Esta exención no resultará aplicable al sujeto pasivo beneficiario de la misma por más de un vehículo simultáneamente.  <b>SEGUNDO.</b> Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puede interponer».</p>																																																																																		
2018/69	3-09-2018	<p><b>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO</b>  <b>PRIMERO.</b> Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 18:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA  <b>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</b></p>																																																																																		

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		SEGUNDO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO A LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA.
		TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
		CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.
		QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
		SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

El Pleno queda enterado.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguno de los Sres. asistentes al acto solicita el uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes que han comenzado el Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas y las obras del Plan de Caminos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 29:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

**DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Expediente: VALENZUELA2018/558

## ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

El Secretario-Interventor,  
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Lo que le comunico para su conocimiento y efecto.

 Firmado por Sr. Secretario Fernando Blanco Ramos el 12/09/2018

 Firmado por Marcelino Galindo Malagón el 13/09/2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.